



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015

Res. OAyF N° 156/2015

VISTO:

El Expediente DCC N° 128/15-0 caratulado "D.C.C. s/ Producción Gráfica Juegos de Mesa "Tenés Derechos"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 025/2015 (fs. 3) y en el marco del Dictamen CFIFE N° 24/2014 y de la Resolución CM N° 51/2014, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica solicitó a esta Oficina de Administración y Financiera que se arbitrarán los medios necesarios para proceder a la producción gráfica de diez mil (10.000) ejemplares del juego "Tenés Derechos" en su versión clásica de juego de mesa, cuyo reglamento y desarrollo han sido aprobados a través de la Resolución N° 1/2015 de esa Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica. A su vez, señaló que los diez mil (10.000.-) ejemplares del juego solicitados se emplearán conforme el siguiente detalle: Siete mil (7.000.-) se entregarán en el *stand* institucional del Consejo de la Magistratura de la CABA en la 25° Feria del Libro Infantil y Juvenil de Buenos Aires y tres mil (3.000.-) ejemplares se entregarán en escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en atención a la entrega a realizarse en el *stand* institucional del Consejo de la Magistratura de la CABA en la 25° Feria del Libro Infantil y Juvenil de Buenos Aires, indicó que "se toma como referencia que en 2014 el Poder Judicial entregó en su *stand* un total de 5.000 mouse pads del juego El Justiciero y que, debido al éxito que el *stand* representó para la institución, se prevé realizar este año un *stand* más grande, con más actividades planificadas y la consecuente mayor afluencia de público". A su vez, se destaca que mediante Resolución CM N° 161/2014 se aprobó la participación del Consejo de la Magistratura en la 25° Feria del Libro Infantil y Juvenil de Buenos Aires, mediante la instalación de un *stand* institucional y la realización de diferentes actividades de difusión. Por otro lado, en relación a los ejemplares que se entregarán en las escuelas de la Ciudad, en la precitada Nota la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica consideró que "el juego se entregará en los sextos y séptimos grados de las escuelas; que cada división cuenta, en promedio, con 30 niños; que el juego prevé un total de 6 jugadores por partida, por lo que se requiere dejar entre 10 y 12 juegos de mesa por escuela, y que se pretende visitar un total de entre 250 y 300 escuelas".

Que al respecto, cabe destacar que según se desprende de la cláusula segunda – OBJETIVO GENERAL- del Convenio Específico que fuera suscripto entre este Consejo de la Magistratura y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en miras al desarrollo

del juego cuya producción es objeto del requerimiento, el juego se creó *“para distribuir en las escuelas del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o del público en general”* y a los fines de ser *“un vehículo ameno e inteligente de asimilación de la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la justicia como elementos esenciales de la democracia”*. Se destaca que el Convenio referido fue aprobado por Resolución CM N° 51/2014.

Que entonces, la Dirección de Compras y Contrataciones se abocó a la elaboración de un anteproyecto de Pliego de Bases y Condiciones para la contratación requerida (fs. 12/14) y se la remitió a lo Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica para su consideración, a la vez que le solicitó la determinación de una serie de características técnicas (v. Memo DCC N° 373/2015 de fojas 15). En respuesta, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica manifestó que *“no hay observaciones relevantes al anteproyecto de pliego mencionado”* e indicó las características solicitadas (v. Memo N° 008/2015 de fs. 17/18).

Que así las cosas, la Dirección de Compras y Contrataciones señaló que el presupuesto estimado para proceder a la adquisición en cuestión ascendía al monto total de un millón cuatrocientos setenta y tres mil pesos (\$ 1.473.000,00) IVA incluido y, en tal sentido, entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014 (fs. 20). A su vez, incorporó el Anexo III -Pliego de Bases y Condiciones Generales- de la Resolución CM N° 01/2014 con la modificación introducida por Resolución Pres. N° 554/2014 (fs. 21/28), el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares que contiene las nuevas características brindadas por la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica (fs. 29/31) y el modelo de aviso para la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 32).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección de Compras y Contrataciones le solicitó a la Dirección de Programación y Administración Contable la afectación de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar la contratación en cuestión y, en tal sentido, dicha Dirección presentó la Constancia de Registración N° 258/05 2015 (fs. 33/34).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete mediante Dictamen N° 6290/2015. Respecto del marco jurídico de la presente contratación, destacó que la presente Licitación Pública se regirá por las disposiciones de la Ley 2095 y su modificatoria la Ley 4764, reglamentada por el Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y, a su vez, resaltó lo normado por el artículo 25 de esa Ley. Luego realizó una breve reseña de lo actuado, sin realizar observación alguna al respecto. En cuanto al Pliego de Bases y Condiciones Particulares proyectado -obrante a fojas 29/31- manifestó que éste no merecía objeciones



jurídicas. Finalmente, esa Dirección General concluyó que *“no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente”* (fs. 38/39).

Que entonces, puesto a resolver, en atención a lo solicitado por la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Resolución CM N° 51/2014, a la intervención habida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 13/2015 de etapa única que tiene por objeto la contratación para la producción gráfica de diez mil (10.000.-) ejemplares del juego didáctico *“Tenés Derechos”* en su versión clásica de juego de mesa, en la forma, cantidades, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de un millón cuatrocientos setenta y tres mil pesos (\$ 1.473.000,00) IVA incluido.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86° del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 13/2015 sea sin cargo.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 13/2015 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto sin apartarse de lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-. En tal sentido, deberá invitarse a como mínimo cinco (5.-) proveedores del rubro que se encuentren inscriptos en el RIUPP, en forma rotativa, y deberá comunicarse el llamado de conformidad con lo establecido en la citada normativa, debiendo dejarse constancia en el expediente de la totalidad de las comunicaciones efectuadas y de su respectiva recepción. Asimismo, deberá publicarse el llamado por dos (2.-) días con cuatro (4.-) de antelación al acto de apertura en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página *web* de este Consejo de la Magistratura.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 13/2015 de etapa única que tiene por objeto la contratación para la producción gráfica de diez mil (10.000.-) ejemplares del juego didáctico *“Tenés Derechos”* en su versión clásica de juego de mesa, en la forma, cantidades, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como

Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de un millón cuatrocientos setenta y tres mil pesos (\$ 1.473.000,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 13/2015 que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 13/2015 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado.

Artículo 5º: Establecer el 20 de mayo de 2015 a las 12:00 horas como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 28 de mayo de 2015 a las 12:00 horas como fecha límite de presentación de ofertas y apertura pública de las ofertas.

Artículo 6º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 13/2015 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto mediante la exclusiva aplicación de lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-. En tal sentido, deberá invitarse a como mínimo cinco (5.-) proveedores del rubro que se encuentren inscriptos en el RIUPP, en forma rotativa, y deberá comunicarse el llamado de conformidad con lo establecido en la citada normativa, debiendo dejarse constancia en el expediente de la totalidad de las comunicaciones efectuadas y de su respectiva recepción. Asimismo, deberá publicarse el llamado por dos (2.-) días con cuatro (4.-) de antelación al acto de apertura en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página *web* de este Consejo de la Magistratura.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese como se ordenara y comuníquese a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, para la prosecución del trámite.

Res. OAyF N° 156 /2015


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



ANEXO I

LICITACION PUBLICA N° 13/2015 (RES. OAyF N° *****/2015)

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PRODUCCIÓN GRÁFICA JUEGO DIDÁCTICO TENES DERECHOS

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. PLIEGOS
4. RENGLÓN A COTIZAR
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
6. FORMA DE COTIZACIÓN
7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
10. PLAZO DE ENTREGA
11. LUGAR DE ENTREGA
12. FORMA DE PAGO. ADELANTO
13. ADJUDICACIÓN
14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
15. APERTURA DE LAS OFERTAS
16. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

AD

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 13/2015 es una licitación de etapa única, y tiene por objeto la contratación para la producción gráfica de 10.000 (diez mil) ejemplares del juego didáctico “Tenés Derechos” en su versión clásica de juego de mesa.

3. PLIEGOS

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados **sin cargo**.

Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas, hasta el día anterior a la apertura de las ofertas, a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8vo Anexo, de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N 2095, reglamentada por Resolución CM N° 1/2014.

4. RENGLÓN A COTIZAR

Reglón 1: Producción Gráfica de 10.000 (diez mil) ejemplares del juego “Tenés derechos” en su versión clásico de juego de mesa conforme a las siguientes especificaciones del presente pliego de Condiciones particulares.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cada ejemplar deberá contener:

- **1 CAJA:** Medida 25cmx25cmx8cm Cartón 1.5 mm de espesor
- **1 TABLERO:** Medida 48cmx48cm Cartón Gris 1.5 mm de espesor
Anverso: 4 colores. Papel Ilustración - Brillante -115grs.
Reverso: 1 color. Papel Obra – 90 grs.
- **95 TARJETAS:** Medida 8,5cm x 5,5cm Impresión 4/4 Papel Ilustración brillante – 280 grs.
- **8 CONOS:** 2 x Color – Material Polipropileno
- **5 FICHAS:** Color Negro – Material PP – Medidas: Redonda-Diámetro 1,4 cm. (se recomienda un diámetro no menor al especificado y no mayor a 2 cm).
- **1 DADO:** Medida 14mm x 14mm



- **1 REGLAMENTO:** Impresión 1/1 – Papel Ilustración Brillante – 130 grs. – el reglamento requerirá 2 hojas tamaño A4.
- **INTERIOR DE CAJA:** Impresión a 1 color – Cartulina Duplex 300 grs.
- **BOLSA CON CIERRE ZIPPER:** Medida 7cm x 10cm – 40 Micrones.

Nota: las medidas de la caja y el tablero pueden ser mayores a las especificadas, según recomendación del fabricante.

6. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando precio unitario y precio total, en números y en letras.

No se admitirán cotizaciones parciales.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a la nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince (15) días de anticipación al vencimiento del plazo en que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los, conforme el Art. 106º, Inc. e) del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99º del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 18º del PCG.

Conforme los Arts. 106º in fine y 109º in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17º del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17º in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14º, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

10. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados **no será superior a diez (10) días** contados a partir de la recepción de la orden de compra.

Se aclara expresamente que el plazo que demanden los trámites de la percepción del adelanto previsto en el Punto 12 del presente Pliego, no suspende el plazo de entrega establecido precedentemente.

11. LUGAR DE ENTREGA

Los insumos objeto de la presente Licitación Pública serán entregados en las dependencias que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

12. FORMA DE PAGO. ADELANTO

El pago de lo solicitado se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Generales.

El oferente podrá solicitar, incluyéndolo en su propuesta económica, **hasta un treinta por ciento (30%) del monto de su oferta en concepto de anticipo.** El adjudicatario deberá presentar un seguro de caución por el importe que se le anticipe, que tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de la contratación adjudicada. El importe adelantado se descontará al liquidarse los montos facturados.

13. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación se hará por renglón completo

14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 28 de mayo de 2015, en sobre cerrado y conforme al Art. 102º del Anexo I de la Resolución CM Nº 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A Roca 530 PB de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública Nº 13/2015 - Expediente CM Nº DCC-128/15-0"



15. APERTURA DE LAS OFERTAS

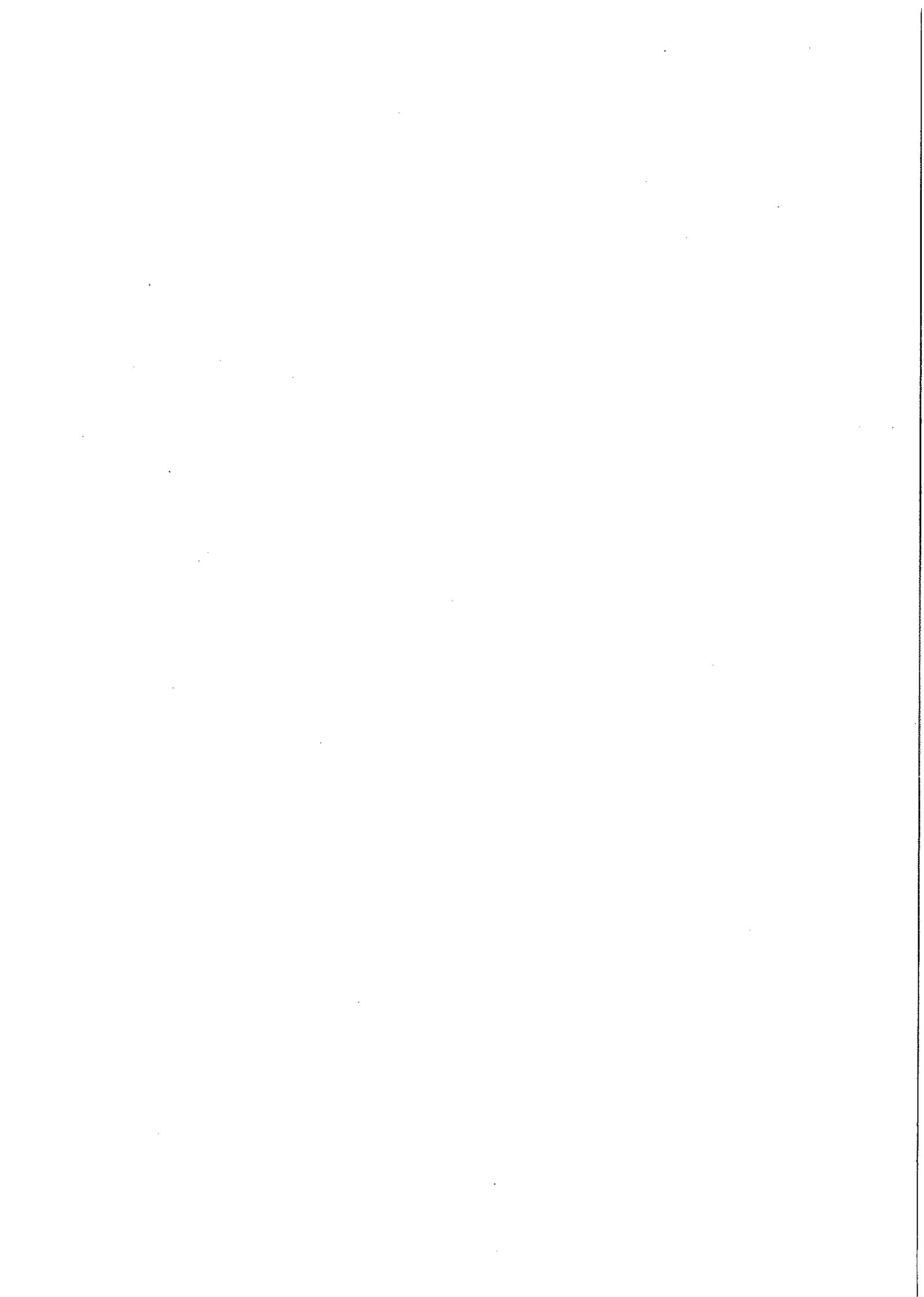
La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 28 de mayo de 2015 a las 12:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, Julio A Roca 530 Piso 8° Anexo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha y hora hasta las que se recibirán las propuestas económicas.

16. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, hasta las 12:00 horas del día 20 de mayo de 2015.

20





ANEXO II
MODELO DE PUBLICACIÓN
RESOLUCIÓN OAyF N° **/2015

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Dirección de Compras y Contrataciones

Producción Gráfica Juego Didáctico “Tenés Derechos”

Expediente CM N° DCC-128/15 -0
Licitación Pública N° 13/2015

Objeto: Contratación para la producción gráfica de 10.000 (diez mil) ejemplares del juego didáctico “Tenés Derechos” en su versión clásica de juego de mesa

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4008-0358, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar. Hasta las 12:00 horas del día 20 de mayo de 2015.

Pliegos: Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

Presentación de las Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 28 de mayo de 2015, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 28 de mayo de 2015, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

Horacio Lértora
Dirección de Compras y Contrataciones

